

RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN EN HUELVA, POR LA QUE SE CORRIGEN LOS ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2026 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE COORDINADOR O COORDINADORA DEL ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA EN HUELVA.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, a raíz de la última reestructuración de Consejerías operada por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, y el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA 36, de 21 de febrero), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública para la cobertura del puesto de Coordinador/a del Área de Compensación Educativa, sujeta a las siguientes bases:

B A S E S

PRIMERA.- Realizar convocatoria pública para cubrir el puesto de Coordinador/a del Área Compensación Educativa por el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 6 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, anteriormente citado.

SEGUNDA.- Los aspirantes habrán de cumplir el requisito indicado en el artículo 7.3 del Decreto 39/2003, es decir, ser funcionario o funcionaria de carrera en servicio activo del Cuerpo de Maestros o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, indistintamente, con al menos, tres años de antigüedad en los cuerpos de la función pública docente, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, del Decreto 39/2003, de 18 de febrero.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva

Tel.: 959 004000 Fax 959 004095

E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS SORIANO GARCIA	31/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRRJY7AB66UBR6EANPPJQFTLHE	PÁG. 1/2	

TERCERA.- El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Las solicitudes, que irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Huelva, se presentarán mediante la Presentación Electrónica General a la que se accede a través del portal web de la Junta de Andalucía en el apartado de Servicios y trámites.

Dicha solicitud se cumplimentará según el modelo que figura como Anexo I a la presente resolución e irá acompañada del curriculum vitae y de la documentación que acredite cumplir los requisitos establecidos.

CUARTA.- Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

EL DELEGADO TERRITORIAL

D. Carlos Soriano García

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS SORIANO GARCIA	31/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRRJY7AB66UBR6EANPPJQFTLHE	PÁG. 2/2	